

LAS RENTAS REALES DE ESTELLA EN 1410

ANTONIO CASTELLANO GUTIÉRREZ

Introducción.

El estudio de los núcleos urbanos medievales ha ocupado un lugar destacado en las investigaciones, desde que J. M. Lacarra emprendiera el camino «Para el estudio del municipio navarro medieval», en 1941¹. Los trabajos aparecidos, hasta el momento presente, son una invitación a seguir esta labor², pues muchos aspectos permanecen oscuros o sin la dedicación suficiente³.

Sabida es la importancia que tuvieron las poblaciones surgidas al amparo de la ruta jacobea y el afán repoblador sugerido por los reyes navarros para facilitar la atracción de nuevos pobladores, de allende los Pirineos, concediendo exenciones y privilegios que consolidaron, muy temprano, amplios grupos de población de **francos**⁴.

La función mercantil desempeñada por estas poblaciones, tras el éxito logrado en la villa de Jaca, la repetición de esta experiencia en otras ciudades del reino⁵, y el posterior desarrollo urbano de sus centros originarios, tiene un claro ejemplo en Estella, ciudad pionera, que dotada de las condiciones precisas para el temprano desarrollo económico y comercial, se convirtió en cabecera de comarca, capital de la merindad de este nombre, y la segunda en importancia, después de Pamplona⁶.

La pérdida del auge peregrino a Santiago de Compostela, a partir del siglo XIV⁷, las tensiones sociales surgidas en el seno de la villa⁸ y las crisis demográficas de la segunda mitad del siglo⁹, incidieron, como en tantos otros lugares, en la sociedad y economía estellesas, en época apurada para las finanzas de la administración real. Los ingresos ordinarios —constituidos, en gran parte, como es sabido, por censos sobre heredades y solares edificables, que gozaron los francos asentados en villas y lugares¹⁰—permanecían estancados; el crecimiento del gasto, en contrapartida, era desmesurado, como consecuencia de los continuos viajes de Carlos III y su conocida afición al lujo; por lo que hubo de recurrirse, con bastante frecuencia, al empréstito y los servicios extraordinarios¹¹.

El estudio de las rentas de la bailía de Estella permite observar ciertas perspectivas económicas y sociales de la vida ciudadana, aunque no autoriza el conocimiento general de las finanzas reales en la villa, porque no se incluyen todas las rentas recaudadas, en esta documentación. Para seguir la evolución de estas rentas, sería preciso disponer de series de cifras¹². Por ahora, y como preámbulo a otros posibles estudios más ambiciosos, voy a adelantar los datos obtenidos del estudio de un solo año, en el que se cumplió la primera década del siglo XV. Quede sentado, pues, que se trata de una aproximación al conocimiento socio-económico de Estella bajo-medieval.

El registro de **Comptos** de 1410¹³, recoge las cuentas de los recibidores de las merindades, con excepción de las Tierras de Ultrapuertos; contiene las rentas de la bailía de Estella, colectadas por el recibidor de la merindad, Sancho Périz de Lodosá, en conto independiente, y ocupa los últimos dieciocho folios del registro¹⁴. En él se anotan los censos y rentas recaudados para el rey, o en varios capítulos que reúnen diferentes distritos y tipos de rentas, en la primera parte, o recepta, con escasa dedicación a la segunda, o expensa. Se dan ciertas anotaciones marginales aclaratorias y aditivas al texto, y algunos errores en las sumas¹⁵. Las cantidades se expresan y totalizan en dineros blancos, equivalentes a 1,25 negros o prietos¹⁶. El conto fue oído en Pamplona, el día ocho de julio del año siguiente¹⁷.

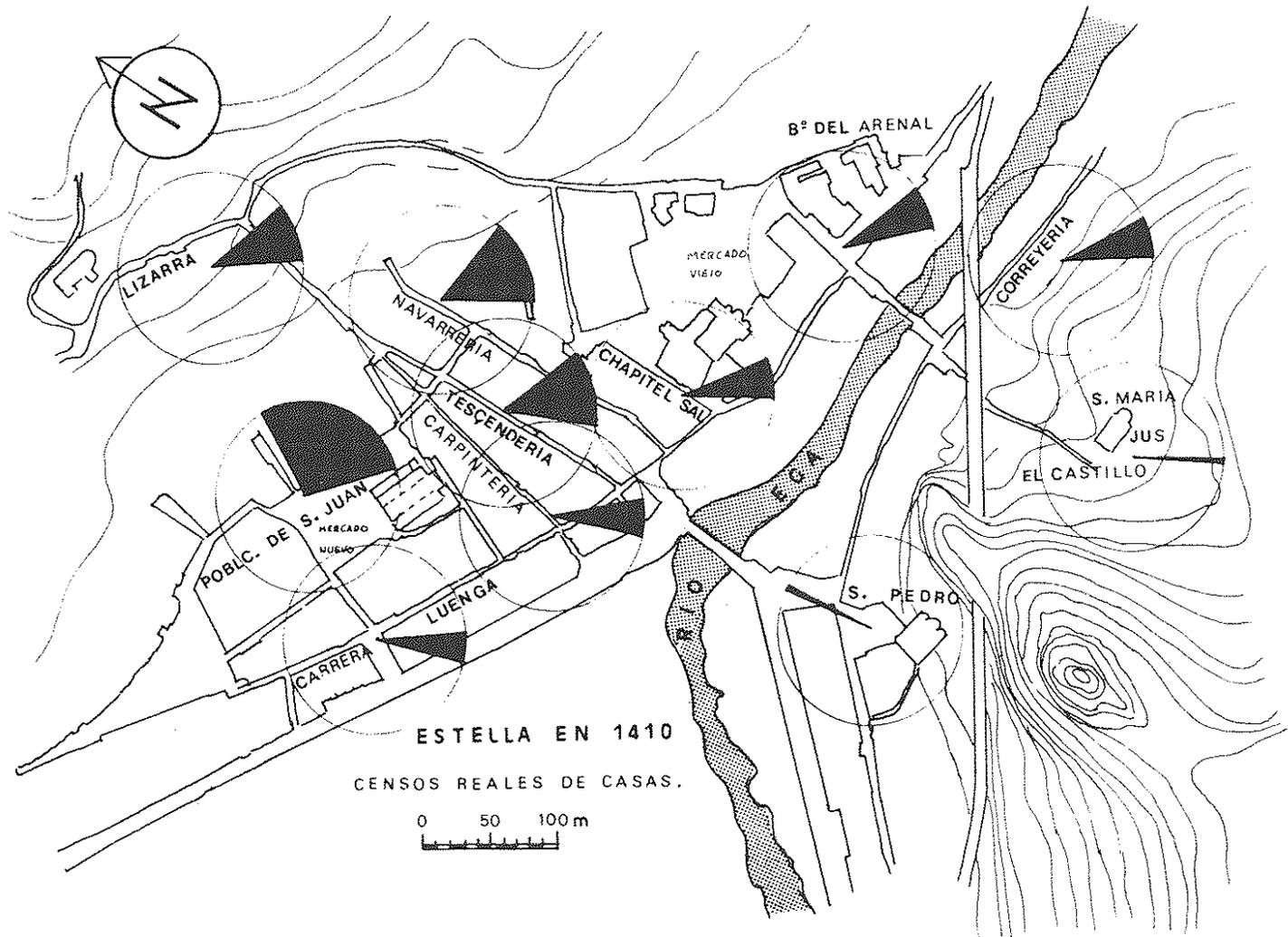
1. Los Ingresos.

Aunque son varias las fuentes de renta percibidas, los censos satisfechos por el vecindario y su relación nominal, ocupan y justifican casi todo el registro. Otras rentas y derechos aparecen tasados y algunos de ellos, arrendados a uno o varios sujetos.

a) Inmuebles.

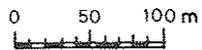
Un importante número de vecinos pagan censo de bienes urbanos integrados por casas, plazas (solares) y tiendas (establecimientos para el comercio), que se reparten en varios distritos (calles o barrios) de la villa. Estos censos se pagaban en reconocimiento de la propiedad real, bien del solar de ubicación —con antecedentes en los antiguos asentamientos de francos en estos y otros lugares—, bien por los inmuebles del patrimonio real, procedentes de compra o confiscación¹⁸, pagando un loguero (alquiler), por su disfrute. Muchas de estas casas fueron vendidas, en años de apuro económico, como es sabido¹⁹ y habrá ocasión de comprobar.

Estudios recientes han determinado hasta cinco distritos o núcleos urbanos diferentes en Estella²⁰; el más antiguo, Lizarra, ya existía en el siglo IX; otro barrio, jus (en torno) al Castillo, se formaría en el siglo XI; otro formado por las parroquias de Santa María y Santo Sepulcro, dataría del siglo XII; el otro, de San Miguel



ESTELLA EN 1410

CENSOS REALES DE CASAS.



y San Juan sería de finales de dicho siglo y principios del siguiente; por último, surgiría el de la actual calle Mayor, uniendo el barrio de San Juan, al apagarse el auge del Camino de Santiago, durante el siglo XIV. En la recogida de censos aparecen los distintos parcelados en once grupos vecinales, cuando determinan localización y algunos censos sin determinar. Veamos cuales son:

lugar	inmuebles	contribuyentes	valor censos (d).	%
Pob. de San Juan	103	66	3.534	27'03
Navarrería	52	32	1.793	13'72
Teçendería	55	42	1.693	12'95
Lizarra	34	23	1.217	9'31
Pob. del Arenal	28	9	883	6'75
Chapitel de la Sal	24	24	866	6'63
Correyería	28	19	793	6'07
Carpintería	30	24	788	6'03
Carrera Luenga	15	10	601	4'60
Otras	4	7	804	6'91
Totales	372	256	13.072	100'00

San Juan y el Arenal parecen los únicos núcleos con matiz de barrio; los restantes pueden identificarse mejor con las calles que con otros agrupamientos mayores, según se puede observar en el mapa adjunto²⁰. De ellas, Navarrería, Carpintería y Chapitel han conservado el nombre hasta nuestros días. Teçendería (relativa al gremio textil, con el que se conoce también en otras villas navarras de la época²¹) habría cambiado su denominación por el actual de calle del Puy; carrera Luenga es la calle Mayor. Entre todas constituyen el núcleo de San Juan y San Miguel, en el centro ciudadano, el más numeroso en casas y en recaudación (el 70% del valor). Lizarra, en la zona norte y Correyería (del gremio del cuero; actual calle de Curtidores), Jus el Castillo y San Pedro de la Rúa (estos dos últimos barrios que se incluyen en las «otras casas») en el sur-sureste y el Arenal en el este, quedarían como áreas marginales que se reparten la restante contribución. Los censos del barrio del Arenal, por ejemplo, se refieren a plazas o solares de casas en ellos construidas, en otro tiempo, según consta en las cuentas²².

Entre las relaciones nominales se encuentran numerosos inmuebles liberados de censo o exentos. Muchos de ellos se habían destruido por reformas urbanas, como ocurrió en los barrios de San Agustín, de abajo y del medio «susano y de meyo»²³, cuyo número, aunque no consta en las reseñas, sabemos que superaba ampliamente el centenar²⁴. Las enajenaciones por venta, antes citadas, son numerosas y bien detalladas; producidas, en la mayoría de los casos, por el apuro económico («por la necesidad del seynor rey»²⁵). En proporción mucho menor, se dan las donaciones o mercedes, bien de censo, bien de inmuebles. Esta es la distribución:

lugar	venta	derribo	donación	total
Pob. de San Juan	57	1	—	58
Navarrería	21	4	—	25
Teçendería	25	—	—	25
Lizarra	7	1	—	8
Pob. del Arenal	—	—	—	—
Chapitel de la Sal	32	1	—	33
Correyería	7	—	6	13
Carpintería	9	—	—	9
Carrera Luenga	13	—	—	13
San Pedro	—	—	3	3
otras	—	—	13	13
totales	171	7	22	200

Igual que con los censos, el mayor número de inmuebles exentos se produce en los barrios centrales de la villa (casi el 92% del total), testimonio de la mejor rentabilidad de los bienes enajenados. Por el contrario, los derribos y las donaciones son mínimas en estas zonas.

Si al número de inmuebles que pagan (372) añadimos los exentos (200) y los no reseñados (unos 100), resulta que casi la mitad de las casas del patrimonio real, se han perdido en tres cuartos de siglo²⁶.

Otro argumento que contribuye a comprobar la recesión económica es la reducción en las cantidades que pagaban algunos inmuebles, respecto a otros tiempos más prósperos. Los datos que se anotan, están así localizados:

lugar	contribuyentes	casas	censo antiguo (d)	censo 1410 (d)
Pob. de San Juan	1	4	186	48
Navarrería	2	6	330	81
Lizarra	1	2	168	48
Correyería	1	9	189	53
Pob. del Arenal	2	16	1.794	336
totales	7	37	2.667	566

La relación entre casas y contribuyentes es de cinco a uno, por término medio. También se han dividido por cinco las cantidades a pagar. Llama la atención, entre todas ellas, el número de reducciones en el barrio del Arenal, al parecer la zona más de-pauperada, o despoblada, o menos rentable, en donde sólo censan los solares.

El canon o censo anual, de estas unidades contributivas, oscila entre los ciento noventa y dos dineros (16 sueldos) que paga el Hospital de San Juan, por una casa en el Chapitel, y los seis dineros, por otra en la misma calle, a cargo de Miguel Pérez de Urdiain²⁷. El censo más generalizado es de cuarenta y dos dineros (3 sueldos y medio)²⁸.

b) Viñas y huertos.

Las heredades agrícolas son otros bienes reales que pagan censo, en cantidad y número inferiores a las casas. Destacan los viñedos, que son la mayoría, sobre las escasas piezas y huertos anotados.

La producción y consumo del vino en esta época ha sido objeto de estudio²⁹. También es conocida la protección que los reyes navarros ofrecieron a su explotación y comercio³⁰. Del mismo modo, está documentada la tradición estellesa por el cultivo vitivinícola³¹ e incluso en la relación fiscal que estamos analizando, se advierte el aprecio real por los caldos de la villa³².

Las suertes de viña que pagan censo al rey se reparten por numerosos pagos del término concejil o alfoz, en pagos tan diversos como la Plana de Valmayor, Sareea, Campoflorit, Suartegui, la Ventosa, San Martín del Dur («entrelas dos aguas»), Antibola, Sendero del Rey, la carrera de Eulz, Inarrea de juso Santa María, Belaztegui, San Lorenz, el Yermo de San Andrés d'Ordoiz y la subida a Santa María del Puy³³; algunos de ellos han sido citados en otros trabajos³⁴. El recuento general las reúne en tres núcleos:

término	contribuyentes	viñas	valor censo (d.)	%
Carcalaseda	33	21½	2.445	43'15
Cno. de Villatuerta	11	8	1.272	22'45
San Pedro	19	14	1.949	34'40
total	63	43½	5.666	100'00

Las heredades de viñedo se distribuyen enteras y fraccionadas en medios, tercios, cuartos, etc., adjudicadas a pequeños artesanos, comerciantes y otros menesterosos, no vinculados con las tareas agrícolas³⁵. La penosa economía doméstica de estas gentes, se vería compensada con este cultivo, de modo similar al de otras ciudades del reino³⁶.

Al contrario que con las casas, aquí los contribuyentes son más numerosos que las casas, y los censos, por término medio, son más elevados. Se encuentran comprendidos entre los trescientos sesenta dineros (30 sueldos) que pagaba el orcerero Simón de Iguzquiça, por una viña en Carcalaseda³⁷, y los veintinueve dineros del carnicero John de Mendeuco, por otra en San Pedro³⁸. De los sesenta y tres censatarios de viñas, dieciseis de ellos (más de la cuarta parte), pagan cantidades superiores a los ciento veinte dineros (10 sueldos), por sus heredades³⁹; la calidad o la extensión de los viñedos estaría en relación directa con las cantidades pagadas. No se anotan exenciones ni ventas; tampoco hay viñas abandonadas o sin cultivar, con lo que se refuerza el criterio de protección oficial y dedicación ciudadana a estas labores, antes apuntado.

Es escaso el número de piezas y huertos pertenecientes al patrimonio real. Ocho son las heredades anotadas, que se localizan en los pagos de la Plana «juso los molinos», Huerto de la Peña y Pieza del Conde⁴⁰. De ellas, tres están liberadas de censo y cinco (2 piezas y 3 huertos) contribuyen, en total, con mil ciento cincuenta y dos dineros (96 sueldos)⁴¹. Si admitimos a las piezas en la labor de secano (cultivo de cereales) y a los huertos en el regadío (hortalizas), aquéllas tienen aún más escasa

participación en los censos (15 sueldos). En cualquier caso, representan poco en el valor global de las rentas (un escaso 3%); consideración un tanto testimonial.

c) Molinos y hornos

Los censos recogidos de estos establecimientos, no parecen corresponderse con el número de unidades contributivas, pues se localizan los molinos en la Pieza del Conde, Majuelo del Rey, Fuente Falsa, Lizarra, Puente del Maz, Puyada de Villatuerta y Huerto de la peña, y de ellos, censaba uno trapero (dedicado a la industria textil) en este último pago, por tres mil seiscientos cuatro dineros (304 sueldos)⁴²; los de la Pieza del Conde, en cuatrocientos ochenta dineros (40 sueldos)⁴³; y los de la Puyada de Villatuerta, ya destruidos, pagaban sesenta dineros (5 sueldos), censo más adecuado para un solar⁴⁴. Los restantes están destruidos o enajenados en favor de entidades o particulares⁴⁵. En cuanto a los hornos, son tres los rentantes: uno en el Majuelo del Rey, que fue cedido al concejo de la villa con otros bienes⁴⁶; otro en el barrio o población de San Juan, que pagaba ochocientos sesenta y cuatro dineros (72 sueldos)⁴⁷; y el de «la caritat», en la Tescendería, tasado en quinientos cincuenta y dos dineros (46 sueldos)⁴⁸. Estas rentas han evolucionado poco y parecen no haberse alterado con los cambios demográficos y económicos, porque la diferencia es mínima, respecto al año 1280⁴⁹. Representan, en el conjunto de las recaudaciones, un escaso 15%.

d) Judíos

El saqueo y la destrucción sufridos por la aljama de la ciudad, en 1328⁵⁰, supuso un importante quebranto en los ingresos que el rey obtenía de este colectivo; los últimos trabajos realizados sobre esta comunidad hebrea así lo confirman y evidencian, asimismo, la capacidad de recuperación de sus miembros⁵¹. En las rentas que examinamos se advierte la existencia de un pasado más venturoso y de dificultades manifiestas, que han mermado sensiblemente las cantidades que pagarán⁵².

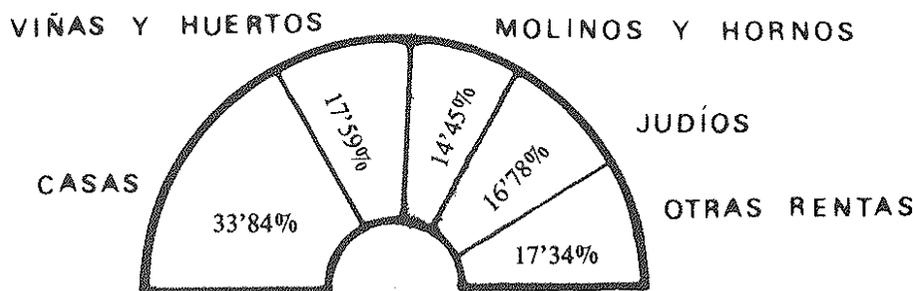
Son escasos los bienes inventariados sujetos de carga anual. De siete casas anotadas, tan sólo una paga cuarenta y ocho dineros (4 sueldos); otra está enajenada y el resto, destruidas o abandonadas⁵³. Las viñas son algo más rentables; su cultivo es fundamental para el culto hebreo. No obstante, las actuaciones judiciales y la propia recesión demográfica, justifican que muchas heredades hayan pasado a manos cristianas⁵⁴. De las doce suertes inventariadas, diez pagan en conjunto, quinientos cincuenta y tres dineros; una obtuvo la franquicia y otra se encuentra destruida⁵⁵. Unos molinos, cercanos a la casa de los tintes, censaban la apreciable cantidad de mil ochocientos setenta y dos dineros (156 sueldos)⁵⁶. Varios hornos habían dejado de pagar la importante cantidad de 41 libras anuales y otro, que se tributaba junto al *bedinaje*, dejó de pagar en 1370⁵⁷. Este impuesto, junto a la *lezda de la carnicería* (de los judíos), estaba tasado en dos mil trescientos cuatro dineros (192 sueldos) por año, y se aplicó al físico (médico) real, Juçe Orabuena, desde 1408, como gratificación a sus servicios, junto a otros derechos⁵⁸. Los derechos de *lezda* y *tintura*, tasados conjuntamente en nueve libras de carlines prietos (144 sueldos), fueron para dicho físico, por la razón expuesta. Las *caloñas*, *homicidios*, *cartas tornadas* y *juros redimidos* eran competencia del baile. Por último, la *pecha* y *lezda de los puertos*, que antes rendía en estas cuentas, había pasado a la responsabilidad del Tesorero, que las recaudaba con las demás aljamas del reino⁵⁹. Con todo, la cantidad global recibida de este colectivo, supone un escaso 17% de las rentas.

e) Otras rentas

Existen algunos ingresos que no encajan en los apartados precedentes e impor-

tan apreciables sumas. Los derechos de *escribanía y sello*, que incluyen tanto a judíos como a cristianos, aparecen tasados, junto a los de Baigorri, Allo y Oteiza, en setecientos sesenta y ocho dineros (64 sueldos); están arrendados al notario John de Sangüesa, como era frecuente en otras villas, en ausencia de guardasellos real⁶⁰. También se dan arriendo las *enmiendas del mercado* «nuevo de la villa» (aranceles que validaban las transacciones, semejantes a la *lezda del mercado*⁶¹), junto con los derechos de *tintura* (de los cristianos), por cinco mil novecientos cincuenta y dos dineros (496 sueldos), cantidad que también se destinó a completar la asignación del citado Juçe Orabuena. En conjunto representan estos derechos, algo más del 17% de las rentas de la bailía, cuyo resumen es el siguiente:

rentas	valor(d.)	%
casas	13.120	33'84
viñas	5.666	14'62
huertos	1.152	2'97
molinos	4.188	10'80
hornos	1.416	3'65
judíos	6.505	16'78
escribanía y sello	768	1'98
tintura	5.952	15.36
total...	38.767	100'00



El repertorio de exacciones fiscales que las arcas reales perciben de los vecinos de Estella, indica que los bienes inmuebles (casas y fincas rurales) constituyen más de la mitad de los ingresos (el 51'43%). La minuciosa relación de estos censos compone la mayor parte del registro contable, lo que permite conocer la cantidad de casas separadas del patrimonio real o exentas de contribución —casi la misma cantidad de las contribuyentes—, así como la concentración de los inmuebles en los núcleos urbanos centrales, con menoscabo de los periféricos. Los bienes rústicos se reparten alrededor de la villa, destacando el viñado (o labor de secano), sobre las

demás heredades. La explotación de servicios (molinos y hornos), las rentas de juicios y los derechos de tintura, ocupan la otra mitad de las rentas, casi a tercias partes, completadas con el arancel burocrático de la escribanía y sello.

2. Los Contribuyentes

La relación de personas y entidades que figuran como titulares de las unidades contributivas es significativa. El análisis de la nómina distribuye de este modo a la población tributaria:

lugar	pagan	exentos	total
Pobl. de San Juan	66	48	114
Chapitel de la Sal	24	26	50
Carrera Luenga	10	11	21
Tesçendería	42	21	63
Navarrería	32	22	54
Lizarra	23	8	31
Correyería	19	12	31
Carpintería	24	7	31
Pobl. del Arenal	9	—	9
San Pedro	19	4	23
Carcalaseda	33	6	39
Cno. de Villatuerta	11	—	11
Otros	9	4	13
Total	321	169	490

que está en relación directa con los censos, es decir, la mayor parte se concentra en el núcleo central (casi el 62% de los que pagan y el 80% de los exentos). Las cifras globales no coinciden con los contribuyentes reales, porque algunos nombres aparecen como titulares de varias unidades o bienes fiscales. Efectuado el reajuste, resultan cuatrocientos treinta y seis; de ellos, doscientos noventa y tres pagan censo y ciento cuarenta y tres quedan exentos⁶². Sería osado intentar el análisis de la población estellesa, con estos datos. Sólo me voy a limitar, por ello, a comparar el número de fuegos registrados en 1366, que ascendía a 829⁶³, con los registrados en 1427, que fueron 43⁶⁴. El número de tributadores ofrecido es, pues, una cifra puente entre los fuegos comparados, que puede quedar como testimonio de la evolución regresiva poblacional.

La ocupación o actividad laboral de estas personas es otro matiz digno de observar, gracias a que aparecen signados los oficios (cargos o actividades) de la tercera parte de los nominados (el 33'26%). Si al agrupamiento de actividades se añade el número de bienes y la cantidad de censos, también se puede hacer algún comentario relacionado con la economía de cada grupo; observémoslo entonces:

ocupación	núm.	casas	plazas	viñas	huertos	molinos	censo real (d).	censo exento (d).
sin determinar	291	298½	29	36	7	varios	16.016	10.609
carpinteros	18	42	1		½		21.361	84
carniceros	13	26½		5			1.014	17
abades	9	10	varias	1½	1		563	260
hortelanos	14	16		1			519	97
peleteros	6	4	4	2			518	
podadores	5	7	2				504	
prebostes	1					varios	480	
basteros	9	11		½			480	42
zapateros	4	2	varias	4			457	
orceros	1			1	½		430	
vicarios	3	5	½				414	
hospitales	3	7					405	
tejedores	3	8½	1				306	
capellanes	5	12					283	140
burelleros (pañeros)	6	13					279	252
barbiador (barbero)	2	4		1			224	
ferreros	1	5		1			217	
horneros	5	7					168	96
caldereros	4	4					126	42
correyeros (curtidores)	3	3					126	
bañeros	2	2					113	
cuchilleros	5	5		1			111	84
mercaderos	1			2			102	
merceros	3	1		1			100	
molineros	1	2					98	
cerrajeros	2	3					90	
notarios	5	9	1	1			87	258
adobadores (curtidores)	1	1					42	
costureros	1	1					42	
fruteros	1	1					—	360
escribanos	4	4					—	213
frailes	2	4					—	118
selleros	1	2					—	84
yeseros	1	2					—	63
monederos	1	1					—	42
palmaceros (herradores)	1	1					—	21
arciprestes	1	1					—	8

Es notoria la presencia de instituciones y entidades ciudadanas diversas; unas son gremiales (cofradías de carpinteros y hortelanos⁶⁵); otras de carácter benéfico (hospitales de San Juan, San Pedro y Santa María⁶⁶); otras religiosas (abadias de los conventos de Santa Clara, Las Salas, San Agustín, San Pedro y San Juan, monaste-

rios de Irache y Roncesvalles, o la agrupación de «frailes menores»⁶⁷); también públicas (el propio concejo de Estella, citado en otro lugar⁶⁸). Aparte estos grupos y, salvando la participación del preboste García de Goñi, no aparecen nombres de relevancia conocida, entre las clases nobles o acomodadas de la ciudad⁶⁹.

La actividad laboral más representada, entre este tercio de población contribuyente, tanto en número de sujetos como en valor recaudado, es la del gremio de la madera; de los carpinteros destaca Sancho Miguel, que paga trescientos veintitrés dineros por once casas situadas en las calles del centro de la ciudad⁷⁰. Otro colectivo importante es el de los carniceros, donde destaca John de Arellano, con doscientos treinta y un dineros de censo, por nueve inmuebles salpicados en varias zonas⁷¹. En estos dos grupos, el número de casas se duplica, respecto de las unidades fiscales; lo mismo ocurre con el gremio textil (tejedores y burelleros), bien por su mejor situación económica, bien por necesidades de su trabajo. Los capellanes y notarios están en esta línea. Es reseñable que los censatarios con oficios del campo no tengan propiedades agrícolas a censo, salvo el caso de Pero Pérez de Arguñano, que pagaba cincuenta y cuatro dineros por un tercio de viña⁷².

No es alto el índice de participación de la mujer en las unidades de renta. De los cuatrocientos treinta y siete contribuyentes, apenas la décima parte, cincuenta y tres, son femeninas (el 9'83%); cuarenta y tres de ellas pagan censos (el 14'62%) y diez son francas o exentas (el 6'99%). En su mayoría, deben su titularidad a herencia masculina, por razones de viudedad u orfandad. Las viudas que figuran como tales, son diecisiete de las cuarenta y tres que pagan (el 39'53%) y tan sólo una, entre las diez exentas.

Las cantidades tributadas, por término medio, son moderadas, diríase asequibles al nivel social de los nominados, identificable con el de las clases medias urbanas; los censos más generalizados se comprenden entre los diez y los tres sueldos. Algunas excepciones tiene esta regla, pues John de Calatayud paga 50 sueldos por un huerto⁷³; el orcerero, Simón de Iguzquiza, treinta y cinco sueldos y diez dineros, por una viña⁷⁴; el aludido preboste García de Goñi, 40 sueldos por unos molinos. Destaca el censo, ya redimido en este año, de una casa que pagó, en otro tiempo, treinta sueldos, con cargo al frutero Miguel de Arrastia⁷⁵, como cantidad excepcional.

La observación que, sobre la economía de estos colectivos, puede hacerse requiere el siguiente agrupamiento:

grupo	contribuyentes	%	valor censo (d).	%	valor exento (d)	%
oficios del campo	19	12	1.023	10,59	97	2,63
alimentación	14	9,46	1.014	10,50	377	10,23
madera	18	12,16	1.361	14,09	84	2,28
metal	14	9,46	544	5,63	189	5,13
cuero	23	15,54	1.623	16,80	294	7,98
textil	13	8,98	727	7,53	252	6,84
otro artesanado	2	1,35	430	4,45	63	1,71
comercio y servicios	14	9,46	1.110	11,49	247	6,71
oficios públicos	11	7,43	567	5,87	555	15,07
clero	20	13,52	1.260	13,05	1.526	41,42
totales	148	100	9.659	100	3.684	100

Las actividades agropecuarias, integradas en los dos primeros grupos, ocupan a la quinta parte de la población (que declara oficio) y su valor tributario es semejante (más del 20% en ambos casos). Los cinco grupos que siguen, componentes de la actividad artesano-industrial, constituyen casi la mitad de los oficios y de los tributos (más del 47%), dato significativo de la actividad predominante en la capital del Ega, en donde el artesano representa a uno de cada dos ocupados (dicho sea con las preocupaciones antes observadas). El grupo del tercer sector (en lenguaje actual) tiene una discreta participación, con una actividad comercial mínima (sólo 1 mercadero, y 3 merceros), teniendo en cuenta que el Camino de Santiago perdió su auge en el siglo anterior, y los productos manufacturados eran comercializados directamente por sus productos. Clero y oficios públicos, conforman otra quinta parte (en personas y censos) de las ocupaciones. En cuanto a las materias laborales, el cuero, la madera y las actividades agrícolas son las que mayor cantidad de gente emplean. Es manifiesta la economía primaria.

En general, los censos están en proporción directa con los contribuyentes. No así las exenciones, destacando el clero sobre los demás grupos, muy por debajo de él. No olvidemos que el rey Noble fue gran benefactor del sector religioso, llegando a hacerse hermano de los frailes de San Agustín y de los de Santo Domingo, de esta ciudad, y más tarde, de todos los conventos de Navarra, con objeto de participar de sus bienes espirituales⁷⁶.

La población de Estella que paga censos reales, en 1410, acusa las crisis demográficas del siglo precedente; se agrupa en el área central de la villa y pertenece a las clases medias urbanas, entre las que destaca la actividad artesano-industrial, de base agro-pecuaria, como labor principal desarrollada. El grupo eclesiástico se destaca entre los mayores beneficiados, por la liberación de estos impuestos.

NOTAS

¹ *Príncipe de Viana*, II (1941), 50-65.

² Sobre Pamplona, M. A. IRURITA LUSARRETA, *El municipio de Pamplona en la Edad Media*, Pamplona, 1959, 325 pp.; J. A. MARTIN DUQUE, «Las cuentas del burgo de San Cernín. Año 1244», *Cuadernos de trabajo de Historia*, 5 (Pamplona) 1976, 43 pp.; J. J. MARTINENA RUIZ hace un estudio descriptivo de edificios e instituciones, en *La Pamplona de los burgos y su evolución urbana. Siglos XI-XVI*, Pamplona, 1974, 351 págs.; S. LASAOSA VILLANUA, *El regimiento municipal de Pamplona en el siglo XVI*, Pamplona, 1979, 552 págs. Sobre Olite, R. CIERVIDE MARTINENA, *Registro del concejo de Olite (1224-1537)*, Pamplona, 1974, 333 págs.; «Régimen municipal de la villa de Olite (siglos XIV y XV)», II simposio sobre *La sociedad vasca rural y urbana, en el marco de las crisis de los siglos XIV y XV*, Bilbao, 1975, 55-64; «El primer inventario de bienes de Olite (1946)», *B.R.A.H.*, CLXXIII (1976), 137-153; 381-391; 591-606; *Ibidem*, CLXXIV (1977), 173-196; 335-356; *ibidem*, CLXXVI (1979), 185-196; 369-390 y 541-572; editado con el mismo título, por la Institución «Príncipe de Viana», con prólogo de J. Caro Baroja, en 1979, 334 págs. y 5 láms.; el mismo autor, en colaboración con A. SESMA MUÑOZ, *Olite en el siglo XIII. Población economía y sociedad de una villa navarra en plena Edad Media*, Pamplona, 1980, 452 págs. Sobre Tudela, J. CARRASCO PEREZ, «La hacienda municipal de Tudela a fines de la Edad Media (1480-1521)», en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, tomo II, Ed. de la Universidad Complutense, Madrid, 1985, 1663-1697; la primera versión del

mismo trabajo apareció en *Historia de la Hacienda Española (épocas antigua y medieval), Homenaje al profesor García de Valdeavellano. Instituto de Estudios Fiscales*, Madrid, 1982, 131-169. Sobre Estella, J. M. LACARRA DE MIGUEL, «Ordenanzas municipales de Estella. Siglos XIII y XIV», A.H.D.E., V (1928) 434-445; del mismo autor, en colaboración con F. INDUARAIN, «Ordenanzas municipales de Estella. Siglos XV y XVI», *Príncipe de Viana*, X (1949) 397-424).

³ ya que no han sido objeto del tratamiento detenido que precisan: *vid.*, J. CARRASCO PEREZ «La Hacienda Municipal de Tudela...», p. 1663.

⁴ Tras el éxito alcanzado en Jaca, con el asentamiento de *francos*, se repitió la operación en Estella, Sangüesa y Pamplona, con el fuero de aquélla; *vid.*, J. M. LACARRA; «Notas para la formación de las familias de fueros navarros», A.H.D.E., X (1933), 203-272, en especial, 219 y ss.; el mismo, en colaboración con A. J. MARTIN DUQUE, *Fueros derivados de Jaca. Estella-San Sebastián*. Pamplona, 1969, 364 págs. En especial, p. 17.

⁵ *Vid.*, L. VAZQUEZ DE PARGA, J. M. LACARRA y J. URÍA, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid, 1948-1949, 3 vols.; en especial t. II, p. 219 y ss.

⁶ *Vid.*, J. M. LACARRA, *El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 1950; sobre todo, las primeras 20 págs.

⁷ *Vid.*, J. M. LACARRA, *Historia política del Reino de Navarra. Desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*. Pamplona, 1973, 3 vols., t. III, 193-204.

⁸ En 1266, Teobaldo II mandaba que todos los estellesses fueran «unos por siempre»; *vid.* prólogo de J. M. Lacarra, en la obra de R. CIERVIDE y J. A. SESMA, *Olite en el siglo XIII*. Acerca de los conflictos urbanos entre cofradías, encabezadas por Ponces y Learzas, *vid.*, J. YANGUAS y MIRANDA, *Diccionario de Antigüedades de Navarra*, Pamplona, 1964, 3 vols. s.v. Estella, t. I, 322-324.

⁹ *Vid.*, J. ZABALO, «Algunos datos sobre la regresión demográfica causada por la peste en Navarra, desde el siglo XIV», *Miscelánea a J. M. Lacarra*, Zaragoza, 1968, 485-491; *item*, F. IDOATE *Rincones de la Historia de Navarra*, Pamplona, 1979, 3 vols. t. I, «Las cuentas del tesorero de Navarra en 1353», p. 191; *item*, J. ARRAIZA FRAUCA, «Los fuegos de la merindad de Estella en 1427», *Príncipe de Viana*, XXIX (1968), 117-147; *item*, J. CARRASCO PEREZ, *La población del Reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, 1973, 703 págs. en especial 603-612.

¹⁰ *Vid.*, J. ZABALO *La Administración del reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, 1973, pp. 154-193.

¹¹ *Vid.*, J. M. LACARRA, *Historia política de Navarra...* t. III, pp. 199-204.

¹² Como ocurre en otros estudios de tema fiscal. *Vid.*, J. CARRASCO «La hacienda municipal de Tudela...», p. 1664.

¹³ Archivo (A) General (G) de Navarra (N), REg. 308, compuesto de 192 folios, en pergamino, de 34 x 22 cm. y caja de escritura, de 29 x 17 cm., con anotaciones marginales, escritos por las dos caras y numerados de otra mano.

¹⁴ Se titula «Compto de Sancho Périz de Lodosa, receptor de la bailla de Estella»; fols. 175 al 192 v.

¹⁵ Detectados y comprobados, son los siguientes: en el fol. 175v., suma el pie de la plana, 40 sueldos y 1 dineros, debiendo ser, 38 sueldos y 11 dineros; en el fol. 179, el censo de marco, hijo de John Périz de Lascoz, de 2 sueldos y medio, se rectifica al margen izquierdo, en 2 sueldos y 8 dineros; en el fol. 179 v, suma a pie de plana, 28 sueldos, 1 dineros, debiendo ser un dinero más; en el fol. 186v, dice al margen izquierdo «suma todos los censos de la Población 47 libras, 17 sueldos, 11 dineros y debía ser 47 lib. 9 s. 6 d.; en el mismo folio, la suma de pie de plana es de 30 lib. 6 s., debiendo sumar 30 lib. 12 s. 6 d.; también falta, en este folio, el censo de la viña en la subida a Santa María; en el fol. 192, la suma global de la receipta es de 161 lib. 8 d., cuando debía ser 160 lib. 19 s. 8 d.

¹⁶ J. M. Lacarra recoge la equivalencia de 12 dineros blancos, por 22 dineros negros (1' 83 d. negros por 1 d. blanco), *vid.*, *Historia política...*, t. III, p. 202; J. Zabalo, comprueba que este cambio se mantuvo hasta 1370 quedando, en este año, establecida en 12 blancos por 15 negros (1'25 negros por blanco), *vid.*, J. ZABALO. *La Administración...*, p. 237, nota 1101. Este valor pienso que se mantiene a lo largo del siglo XV, *vid.*, A. CASTELLANO GUTIERREZ, *Las finanzas reales de Navarra en una época de crisis (1462-1478)*. Tesis doctorales de la Universidad de Granada. Granada, 1987, 14 microfichas, p. 91, nota 6.

¹⁷ En la Cámara de Comptos, ante los oidores Pascual Moça, John d'Atahondo, Pero García d'Eguirioz y Peodro Ferrandiz d'Esparça, con el testimonio signado del notario Pelegrin. AGN. Reg. 308 (1410), fol. 192 v.

¹⁸ *Vid.*, J. ZABALO, *La Administración...*, pp. 156-157.

¹⁹ *Vid.*, J. M. LACARRA, *Historia política...* t., III, pp. 198-199.

²⁰ *Vid.*, J. PASSINI, *Villes Médiévales du Chemin de Saint Jacques-de-Compostelle. De Pampelune a Burgos*. Editions Recherche sur les Civilisations. París, 1984, 183 págs., en especial pp. 28-31.

^{20 bis} Extraído de la vista aérea que publicó J. I. LINAZASORO, en *Permanencias y arquitectura urbana. Las ciudades vascas de la época romana a la Ilustración*. Barcelona, 1978, 236 págs. Para Estella, pp. 43-46. El plano de la villa ha sido ampliado y detallado por J. Passini, *ob. cit.*, p. 26, fig. 7.

²¹ En Olite existía la rúa de la *Tesanderia*, en el barrio de San Miguel, en 1264, según el estudio de J. A. SESMA. *Vid. Olite en el siglo XII...* p. 35.

²² Los doce apuntes o asientos contables que recogen los censos de este distrito, se refieren a estos solares y en ningún caso a inmuebles. A veces censan por su destino a suelo agrícola, «... dos plaças dadas a cens perpetuo para facer huerto...». AGN. Reg. 308 (1410), fols. 186v-187.

²³ «... que en el año 1369 rendieron XI libras XII sueldos, nichil, que por mandado de la Seynoria fueron derribadas todas las casas, por fortificamiento de la villa...», *ibidem*, fol. 186v.

²⁴ Las cuentas de la baillía, del año 1334, registran 27 inmuebles en la población del Arenal; 45 en el barrio del Medio; 15 en el de San Agustín; 43 en el barrio Bajo; en total, 130 casas. AGN. Caj. 38, n.º 6, fols. 9 al 11.

²⁵ Así se encabeza la primera reseña, continuando en otras, «... que vendidas et enfranquecidas fueron, ut supra...». AGN. Reg. 308 (1410), fol 175 y ss.

²⁶ El documento citado, del año 1334, recoge 661 casas que pagan censo.

²⁷ AGN. Reg. 308, fol. 179.

²⁸ *Vd.*, la nómina de contribuyentes. Anexo I.

²⁹ En un trabajo reciente, J. CARRASCO PÉREZ, ofrece una selección de la abundante bibliografía que existe sobre la historia del vino, destacando, además, la importancia que tuvo en la estructura del mundo económico medieval, así como la tradición del pueblo navarro en el cultivo, tráfico y consumo de este producto. *Vd.* «La saca del vino de Maya (1371)». *Príncipe de Viana*, XLVI (1985) n.º 174, 235-243.

³⁰ *vid.*, A. HUETZ DE LEMPS, *Vignobles et vins du Nord-Ouest de l'Espagne*. Institut de Géographie. Faculté des Lettres. Bordeaux, 1967, t. I; en especial para Navarra, pp. 182-189. Algunos datos aporta F. IDOATE en *Rincones de la historia de Navarra*, Pamplona, 1979, 3 vols.; «La Pamplona vitícola y las tabernas reales» en t. I, pp. 200-203; «Vino y sidra», pp. 457-456.

³¹ F. IDOATE, *ob. cit.*, t. I, «Gremios y cofradías de Estella», pp. 205-206, sobre la evolución de los cultivos de viña, *vid.*, S. MENSUA, «Contribución al estudio del viñedo navarro: las áreas de cultivo», *Príncipe de Viana*, XXIII (1962) núms. 88-89, pp. 401-416; *item vid.*, V. BIELZA DE ORY, *Tierra Estella. Estudio geográfico*. Pamplona, 1972, 358 págs., sobre todo pp. 222-223.

³² «... de la bodega del Rey, que está de juso el palacio, nichil, que a mano del Rey está...», AGN. Reg. 308, fol. 190v.

³³ *Ibidem*, fols. 197v-188v.

³⁴ *Vd.*, F. IDOATE, *ob. cit.*, t. III, «El Compto de los recibidores de Estella y Sangüesa», p. 664; J. CARRASCO, «Propiedades de los judíos en la merindad de Estella», en *La España Medieval. Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*, Public. de la Universidad Complutense. Madrid, 1982, vol. II, 275-296; sobre todo, pp. 278-281.

³⁵ De los sesenta y tres contribuyentes que poseen viñedos, sujetos a censo anual, veinticinco de ellos (el 39%) tienen fracciones inferiores a la unidad de viña. *Vid.*, Anexo I.

³⁶ Como es el caso de Pamplona. *Vid.*, J. M. LACARRA, *Historia política...*, t. III, p. 205.

³⁷ AGN. Reg. 308, fol. 188v.

³⁸ *Ibidem*, fol. 189.

³⁹ Los contribuyentes son: Martín de Toledo, con 22 sueldos; Sancho d'Oteiza, botellero del rey con 21 s.; Peodro Pérez, 17 s. 6 d.; John Pérez de lana, vicario, 15 s.; Sancho Pérez de Baygorri, 15 s.; John Miguel de Villatuerta, peligero, 15 s.; Miguel d'Araynar, 15 s.; Sancho d'Arguinariz, zapatero, 14 s.; Miguel Pérez d'Ayegui, 14 s.; Domingo, carnícero, 13 s.; Lope d'Angoztina, podador, 12 s. 9 d.; Martín Yus de Salvatierra, carnícero, 12 s.; Nicolau de Baygorri, 11 s. 8 d.; Andrés Pons, zapatero, 11 s. 8 d.; Miguel García Benoit, 11 s. 8 d.; y Robert d'Arguinariz, 10 s. 6 d.

⁴⁰ Este huerto de la pieza del Conde, que censa 50 sueldos, pagaba, junto con su molino, 70 sueldos, en el siglo XIII. *Vid.*, J. ZABALO, *El Registro de Comptos de Navarra de 1280*. Pamplona, 1972, p. 110.

⁴¹ Los contribuyentes son: John de Calatayud, maçonero, con 50 sueldos; la abadesa del convento de Santa Clara, 16 s.; Abraham Enxoepe, judío, 15s.; John Pérez, 7 s. 6 d.; y Miguel Martínez, 7 s. 6 d.

⁴² El contribuyente Pero Pérez de Çuguillo, paga las 15 libras y 4 sueldos, por el molino trapero del Huerto de la Peña y los harineros «cabo la puent de Liçarra». AGN. Reg. 308, fol. 190.

⁴³ El contribuyente de estos molinos era Miguel García de Goñi, preboste; el primero nombrado con carácter perpetuo. *Vid.*, J. YANGUAS, *Diccionario de antigüedades...*, s. v. Estella, t. I, p. 322.

⁴⁴ El censatario era García de Santsost. Estas plazas ubicaron los molinos de la molinacha, en la «pujada»(subida) de Villatuerta, que tenían censo antiguo de 30 sueldos; y los molinos de Bertolomeo John, en dicho lugar, con otro censo, ya perdido, de 14 sueldos. AGN. Reg. 308, fol. 187.

⁴⁵ Los molinos de «la puent del Maz rendieron en otro tiempo, 2 cafices e 2 rovos de trigo». Ahora, destruidos. Los de la viña «Majuelo del Rey», en Novleta, fueron vendidos (mejor, cedidos), junto a casas, tiendas y hornos, al concejo de Estella, en pago de los 2.000 florines prestados al rey, por la villa, en 1365. *Ibidem*, fol. 187.

⁴⁶ *Vid.*, nota anterior.

⁴⁷ El censo anterior de este horno, situado «de juso la presa», era de 104 sueldos; al morir su tributador

se dio, ya reducido, a Andrés de Labeaga, vecino de Estella. *Ibidem*, fol. 189v.

⁴⁸ Las cuentas dicen: «leзда del horno de la Caritat». *Ibidem*, fol. 190.

⁴⁹ Los censos de molinos y hornos suman conjuntamente, 5.604 dineros; en 1280 sumaron 4.800 dineros, aparte, los 72 sueldos del censo por el molino y huerto de la pieza del Conde. *Vid. J. ZABALO, El Registro de Comptos...*, pp. 110-111.

⁵⁰ Como fecha de la destrucción, aparece el día «VIº de marça, año XXVII», pues, según el cómputo de la época (sistema de Pascua o la Encarnación), va con unos meses de retraso y corresponde al año 1328. Esta misma fecha se repite en otros documentos. AGN, Reg. 26, fol. 202; Reg. 54, fol. 273. *Vid. J. ZABALO, La Administración...*, p. 222, nota 1003. *Item, vid. J. GOÑI GAZTAMBIDE, «La matanza de los judíos de Navarra, en 1328», Hispania Sacra, XII (1959), 5-53; Id., Historia de los obispos de Pamplona, siglos XIV-XV, Pamplona, 1979, t. II, pp. 104-105.*

⁵¹ A los dos meses del asalto de la aljama, ya se arrendaron las rentas de *lezda* y *bedinaje*; *vid. J. CARRASCO, «El libro del bedinaje de Estella (1328-1331)», Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos, XXX (1981), fasc. 2º, 109-120, p. 109, nota 3. Las caloñas que pagaron los judíos dicho año, ascendieron a más de seis libras; vid. F. IDOATE, Catálogo del Archivo General de Navarra. Sec. de Comptos. Registros, t. LI, núms. 232 y 253.*

⁵² Dos son los folios de anotaciones sobre cuentas de ingreso de los judíos y sólo nueve apuntes recogen censos, el resto son pérdidas y confiscaciones. AGN, Reg. 308, fols. 191-192.

⁵³ El tributador es Samuel Alfaquín y paga por «un casal junto a latintura, y solar do solía ser fragoada»; otra casa se enajenó a los herederos del recibidor Lucas lefevre, con censo antiguo de 40 sueldos; otro en la alcaicería, sufrió la destrucción de 1328. *Ibidem*, fol. 191.

⁵⁴ La mitad de las viñas de judíos, vendidas en la merindad, en los años precedentes, pertenecían a la capital del Ega; *vid. J. CARRASCO, «Propiedades de judíos en la merindad de Estella (1330-1381)», Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó, Universidad Complutense. Madrid, 1982, Secret. de Publicaciones, t. I, 275-296; p. 280. Los censos de 1410 se encabezan como «bienes confiscados por la muerte e destruycion de la judería» o «bienes de los judíos muertos» o «vinas que fueron de Mosse Mocha, que fue juggado en Cort e fue enforcado e sus bienes confiscados al seynor Rey». AGN, Reg. 308, fol. 191v.*

⁵⁵ Los contribuyentes cristianos son: Martín Yús de Salvatierra, carniceró, que paga por una viña, 12 sueldos; María, hija de John de Baygorri, por 3 viñas, 9 s. 7 d.; García d'Amburz, por 3 viñas, 8 s. 6 d.; Pero Pérez d'Angoztina, por 1 viña, 7 s. 6 d.; Gil Brun, por 1 viña, 5 s.; y Pero Pérez d'Arguano, por 1 viña, 3 s. 6 d. *Ibidem*, fols. 191v y 192.

⁵⁶ Los molinos estaban en manos de los frailes de San Agustín hasta que, en 1383, se dieron a los judíos, que desde entonces, pagaron 7 libras y 12 sueldos de censo al rey, y 2 libras 12 sueldos (la cuarta parte) a la iglesia de Santa María del Puy. *Ibidem*, fol. 191.

⁵⁷ Deshechos «mucho tiempo an», cuando la destrucción de la aljama.

⁵⁸ Además de médico real, era colector de ña *pecha de los judíos*, por lo que las asignaciones recibidas, pudieran ser más en concepto de paga, por su oficio, que por beneplácito real. Se advierte el aplazamiento de sus emolumentos (desde 1408) y la enajenación de rentas reales para hacer frente a gastos ordinarios. *Vid. J. R. CASTRO, Catálogo del Archivo General de Navarra. Sec. de Comptos. Documentos, t. XXVIII, núm. 55. En 1412, el rey asignó a dicho judío, 200 libras anuales, por sus servicios en la corte, sobre las recaudaciones de la pecha de los judíos. AGN. Caj. 100, nº 97. Vid., J. YANGUAS, Diccionario..., t. II, s.v. Reyes, p. 590.*

⁵⁹ En la segunda mitad del siglo XIV, las rentas de los judíos quedan agrupadas en la recaudación global del Tesorero; *vid. J. CARRASCO, «La pecha de los judíos de Ultrapuertos (1329-1354). Notas sobre la emigración de los judíos franceses al reino de Navarra», Encuentros en Sefarad, Ciudad Real, 1987, Instituto de Estudios Manchegos, 153-174; p. 161.*

⁶⁰ *Vid. J. ZABALO, La Administración...*, pp. 170-171, nota 709.

⁶¹ Puede tratarse del arancel real que gravaba las transacciones comerciales, semejante a la *lezdu de mercado*; *vid. J. YANGUAS, Diccionario...*, t. III, s.v. Pechas, pp. 337-338. *Item. J. ZABALO, La Administración...*, pp. 175-176. En 1280 se pagaba junto a la «comuyna et sal vendida», en 6 libras, 8 dineros; *item, El Registro de Comptos...*, p. 111. En 1334, los derechos de mercado eran 34 libras; AGN. Caj. 38, núm. 6, fol. 14. En 1358, estaban tasados, estos derechos, en 50 libras; *vid. F. IDOATE, Rincones...*, t. III, «El compto de los recibidores de Estella...», p. 665.

⁶² *Vid. Anexos I y II.*

⁶³ *Vid. J. CARRASCO, La población de Navarra en el siglo XIV, Pamplona, 1973, p. 612.*

⁶⁴ En el «libro de fuegos» de la merindad, de dicho año se dice que «interrogados de la disminución de dicta villa, dixieron que destos sesenta años aqua, poco más o menos, son desmenuidas e zarradas por mortalidades, ata 482 casas»; *vid. J. ARRAIZA FRAUCA, «Los fuegos de la merindad de Estella en 1427», Príncipe de Viana, 29 (1968), núms. 110-111, 117-147; item vid. J. M. LACARRA, Historia política..., t. III, p. 197.*

⁶⁵ AGN, Reg. 308, fols. 177 y 178.

⁶⁶ *Ibidem*, fols. 179r y v, 183v, 185 y 186.

⁶⁷ Ibidem, fols 177r y v, 179, 186 y 187.

⁶⁸ Vid., nota 45.

⁶⁹ El clero figura como institución (abadesa, abadía, arcipreste, frailes, etc.) sin nominar personas; las nombradas, no figuran como relevantes. Del personal civil, Sancho de Oteiza, botellero real, posee una viña; Abraham Enxop, judío, tiene un huerto, fue arrendador de la imposición, en 1409; vid., J. R. CASTRO, *Catálogo...* t. XXVIII, n.º 314. Nadie más encuentro destacable; vid., anexos I y II.

⁷⁰ Posee una casa en calle del Chapitel; tres en Carpintería; dos en Tesçendería; cinco en Navarrería.

⁷¹ Tiene dos casas en la Población de San Juan; tres en Carrera Luenga; una en Tesçendería; una en Correyería y una cerca de Chapitel.

⁷² En el término de Carcalaseda, compartía una viña con otros dos: John de Munarriz, el joven y la mujer de Pedro García de Gorriá. AGN. Reg. 308, fo. 187 v.

⁷³ Es el huerto de la Pieza del Conde, ya citado. Vid. notas 40 y 41.

⁷⁴ AGN. Reg. 308, fol. 188.

⁷⁵ Ibidem. fol. 187.

⁷⁶ AGN. Caj. 90, núms. 35, 40 y 46. Vid., J. YANGUAS, *Diccionario...*, t. II, s.v. Reyes, pp. 589-590.

Anexo I. Nómina de contribuyentes.

núm.	nombre	casas	plazas	viñas	huertos	valor (s)	censo (d)
1.	John de Calatayud				1	50	
2.	García Ochoa d'Oquo	1	vr*			41	2
3.	Miguel García de Goñi, preboste		vr*			40	
4.	Simón d'Iguzquiza, orcerero			1½		35	10
5.	Sancho Miguel, carpintero	11				26	11
6.	Miguel Yus de Salvatierra			2		24	
7.	Martín de Toledo			1		22	
8.	Sancho de Oteiza			1		21	
9.	Pedro Miguel Cuynde, el joven		7			20	
10.	Miguel d'Urdiain, tejedor	5½		1		19	3
11.	John d'Areillano	8				19	3
12.	Pedro Périz d'Arguiñano, ferrero	4		2		18	1
13.	hospital de San Juan	3				18	
14.	Pero Périz			1		17	6
15.	García d'Amburz			4		17	
16.	abadesa de Santa Clara				1	16	
17.	Pelegrin de Palmas	2				16	
18.	dueñas de las Salas	1	vr			15	9
19.	hospital de Santa María	3				15	9
20.	Pero Périz, peligero	1	4			15	6

* vr es abreviatura de varias. El censo de Miguel García de Goñi corresponde a varios molinos.

núm.	nombre	casas	plazas	viñas	huertos	valor (s)	censo (d)
21.	Domingo, carnicero	1		½		15	4
22.	María, viuda de John de Limoges, barbiador	4				15	2
23.	Miguel d'Arainar				1	15	
24.	John Périz de Lana, vicario			½		15	
25.	John Miguel de Villatuerta, peligero			1		15	
26.	Abraham Enxohep				1	15	
27.	Sancho Périz de Baigorri			½		15	
28.	Lope d'Ayuqua, hijo de John Périz	3½		1		14	4
29.	Sancho d'Arayar	10				14	2
30.	John d'Ariçala	7				14	
31.	Martín de Çuruquain	4				14	
32.	Robert d'Arguinariz	1		¾		14	
33.	Sancho d'Arguinariz			1		14	
34.	Miguel Périz d'Ayegui			1		14	
35.	Miguel, hijo de Domingo John, capellán	5				13	1
36.	Lope d'Angoztina			1		12	9
37.	John Díaz, vicario de San Juan	4				12	6
38.	Andrés Pons, zapatero			1		11	8
39.	Miguel García Beneit			1		11	8
40.	Nicolau de Baigorri			1		11	8
41.	Bartolomé de Montañano	2	4			11	6
42.	Pero Sanz Sanduru	5				11	3
43.	Pascual Beneit	2				10	6
44.	Miguel García de Eulate	4				10	6
45.	Sancho de San Félix	5				10	6
46.	Miguel d'Urdiain, bastero	2				10	6
47.	Miguel de Çalatambor	1				10	
48.	Fernando d'Arana	1		1		10	
49.	Miguel de Lizárraga		vr	1		9	11
50.	Miguel de Aézcoa	1				9	8
51.	Miguel de los Arcos	3				9	7
52.	María, hija de John de Baigorri	3				9	7
53.	mujer de Martín Ramiriz	3				9	6
54.	John García de Lascoz	1		½		9	
55.	Andrés d'Ayzcona			½		9	
56.	frailes de San Agustín	1		1½		8	9
57.	Samuel Alfaquí, judío			1½		8	9
58.	John Ochoa de Bernet, carpintero	3				8	7

núm.	nombre	casas	plazas	viñas	huertos	valor (s)	censo (d)
59.	herederos de John d'Arróniz	3				8	7
60.	Sancho García, mercader			2		8	6
61.	John Périz				½	8	6
62.	Sancho de Villatuerta, molinero	2				8	2
63.	Lope de Guetadar						
64.	John d'Arguináriz		1			8	
65.	Sancho Zapata			1		7	10
66.	Cofrades carpinteros		3			7	6
67.	Miguel Martíniz				½	7	6
68.	Pere Pons		3			7	6
69.	Pero Périz d'Angoztina			1		7	6
70.	Arnalt de Roncesvalles	2				7	
71.	Elvira de Montiñano	2				7	
72.	Elvira de Viana	1				7	
73.	Elvira Ramíriz	1				7	
74.	horno de la Caritat	1				7	
75.	Johanche, hortelano	2				7	
76.	John Lópiz de Murugarren	1				7	
77.	John Miguel, capellán	1				7	
78.	Miguel Gil, vicario de Santa María	1				7	
79.	mujer de Abraham Medellín			1		7	
80.	Nicolau de Palmas	2				7	
81.	Pero García, carpintero	3				7	
82.	Sancho García de Eulate	1				7	
83.	Simón de Pamplona, hortelano	2				7	
84.	Miguel Ramíriz	1		½		6	9
85.	Lope de Ganuza	3				6	9
86.	Salvadoret, hijo de Salvador de la Caritat	3				6	6
87.	John Gonzaluiz, hijo de d. ^a Philipina			1			6
88.	Sancho de Lezcoate	1		1		5	11
89.	Cathelina, mujer de Miguel Ochoa				½	5	10
90.	Lope Gainza	3				5	10
91.	Pascual de Larraga			½		5	10
92.	Johana, hija de Gaspar de Ganuza	5				5	6
93.	Guillermo, bastero	1				5	3
94.	Francés d'Urdia, hijo de Miguel Périz	2				5	3
95.	John Périz d'Opaqua	2				5	3

núm.	nombre	casas	plazas	viñas	huertos	valor (s)	censo (d)
96.	viuda de John d'Arroniz	2				5	3
97.	García d'Urdiain, burellero	2				5	1
98.	Domingo de Lana	2				5	
99.	Gil Brun			1		5	
100.	John de las Fuentes			1/3		5	
101.	John de Munárriz, el joven			1/3		5	
102.	Martín de Salvatierra			1/3		5	
103.	Martín Gutiérrez			1/3		5	
104.	Miguel García			1/3		5	
105.	Miguel García de la Torre			1/3		5	
106.	Sancho d'Ayegui			1/3		5	
107.	John Périz de San Martín	2				4	9
108.	Gil de Çalatambor			1		4	9
109.	viuda de John Périz	1½				4	9
110.	John de Diaçual	1				4	8
111.	María Simón	1				4	8
112.	Martín de Fuido	1				4	8
113.	Miguel Périz de Eulate	1				4	6
114.	mujer de Pero García de Gorría			1/3		4	6
115.	Pero Périz d'Arguiñano, hor- telano			1/3		4	6
116.	Lope de Salvatierra	9				4	5
117.	cofrades hortelanos	1				4	
118.	Domingo de Echarry	1				4	
119.	John Périz d'Urdiain	1				4	
120.	Lope d'Aybar	2				4	
121.	Martín Gil d'Eguin, cuchillero			1		4	
122.	Pascual de Goyano, carnicero			1		4	
123.	Samuel Alfaqui, judío	1				4	
124.	Sanit en Rabi	1				4	
125.	viuda de John Périz de Eulate			3/8		4	
126.	viuda de Pero Sanchis de Çuruquain			1		4	
127.	Pere Yus de Let	2				3	9
128.	Sanz, hijo de Pascual Borres	2				3	9
129.	Domingo, bastero	1				3	6
130.	Domingo de Buruslada	2				3	6
131.	Domingo de Torrano	2				3	6
132.	Domingo d'Urdanoz	1				3	6
133.	Domingo d'Urdiain	1				3	6
134.	Domingo Rox	1				3	6
135.	Ferrando de Ubago	1				3	6
136.	Alfonso, tajedor	1				3	6

núm.	nombre	casas	plazas	viñas	huertos	valor (s)	censo (d)
137.	Aynesa de Vitoria	1				3	6
138.	Berneit, burellero	2				3	6
139.	Cathelina	1				3	6
140.	Cathelina, hija de John d'Amescoa	1				3	6
141.	Bartolomé de Enériz	1				3	6
142.	Cathelina, viuda de Beltrán, calderero	1				3	6
143.	García de Burgos, correycero	1				3	6
144.	García de Labraça			1		3	6
145.	García de Salvatierra	2				3	6
146.	García de Ganuza	1				3	6
147.	hijo de García Ochoa d'Oquo	1				3	6
148.	hijos de Bernardo, bastero	1				3	6
149.	hijos de Martín García, hornero	1				3	6
150.	Johana, hija de Pascual Ganuza	1				3	6
151.	d. ^a Johana Pelegrin	1				3	6
152.	John, mercero	1				3	6
153.	John Barrena, cerrajero	1				3	6
154.	John de Borbón, correycero	2				3	6
155.	John de Çalatambor			1		3	6
156.	John de Legaria	1				3	6
157.	John de Lerin	1				3	6
158.	John de Munárriz, hor- telano	1				3	6
159.	John de San Martín	2				3	6
160.	John d'Ujue y María, su mujer	1				3	6
161.	John de Uxnavilla	1				3	6
162.	John de Vitoria, cuchillero	1				3	6
163.	John Ederra, adobador	1				3	6
164.	John García d'Alsasua, hortelano	1				3	6
165.	John García de Euendaça	1				3	6
166.	John Gómiz d'Uriuarry	1				3	6
167.	John Pelegrin	1				3	6
168.	John Pérez Barindano	1				3	6
169.	John Pérez d'Arguiñano	1				3	6
170.	John Remon	1				3	6
171.	Jorge, hijo de Miguel Pérez d'Ayuqua	1				3	6
172.	Lope de Echarry, carpintero	1				3	6
173.	Lope de Gorocin	1				3	6
174.	María John d'Arguiñano	1				3	6

núm.	nombre	casas	plazas	viñas	huertos	valor (s)	censo (d)
175.	María John Pelegrin	1				3	6
176.	Martín, calderero	1				3	6
177.	Martín Cuadros	1				3	6
178.	Martín de Marañón	1				3	6
179.	Martín Périz de Goizueta	1				3	6
180.	Martín Yus de Salvatierra, podador	1				3	6
181.	d ^a Milia Iñiguiz	1				3	6
182.	Miguel d'Ayllo	1				3	6
183.	Miguel d'Evendaçu	1				3	6
184.	Miguel García, bastero	1				3	6
185.	Miguel Ochoa d'Urañain, notario	1				3	6
186.	Miguel Périz Barruçuri	1				3	6
187.	Miguel Sanz d'Urdiain, hortelano	1				3	6
188.	mujer de John d'Arroniz	1				3	6
189.	mujer de Poco Tocino	1				3	6
190.	Ochoa de Vitoria	1				3	6
191.	Pascual d'Ecala	1				3	6
192.	Pedro d'Adaua, correjero	1				3	6
193.	Pere d'Ayllo	1				3	6
194.	Pere Sanz Doyn, carpintero	1				3	6
195.	Pere Yus d'Urdiain	1				3	6
196.	Pere de Salvatierra	1				3	6
197.	Pero Díaz, bastero	1				3	6
198.	Pero García d'Angostina	1				3	6
199.	Pero García de Eulate, carpintero	1				3	6
200.	Pero García de Eulz	1				3	6
201.	Pero García de Salinas			1/4		3	6
202.	Pero García d'Urroz	1				3	6
203.	Pero Miguel de Muru	1				3	6
204.	Pero Périz de Desiñana	1				3	6
205.	Pero Remiriz, costurero	1				3	6
206.	Peruco Roset	1				3	6
207.	Remon Vidal, capellán	3				3	6
208.	Salvador d'Arteta	1				3	6
209.	Sancho, baynero	1				3	6
210.	Sancho d'Arguiñano, correjero	1				3	6
211.	Sancho de Piedramillera	1				3	6
212.	Sancho García d'Alsasua, hijo	1				3	6
213.	Sancho García de Bearin	1				3	6
214.	Sancho Lópiz de Goñi	3				3	6
215.	viuda de Simon Vincent	1				3	6

núm.	nombre	casas	plazas	viñas	huertos	valor (s)	censo (d)
216.	Simón, calderero	1				3	6
217.	Sancho de Larraga	1				3	3
218.	Domingo de Fuensalada	2				3	2
219.	John de Mendecuo	1		1		3	1
220.	Domenja, viuda de Pero Sanchis, barbiador			½		3	
221.	Pero Périz d'Urdiain, tejedor	2				2	9
222.	abadía de San Pedro	1				2	8
223.	María Andreo	1				2	7
224.	Martín d'Urdanoz	1				2	7
225.	Pero Périz, hijo de García Périz			1		2	7
226.	Marco, hijo de John Périz	1				2	6
227.	Pero Miguel de Ganuza	1				2	6
228.	Pero Yus de la Tienda	1				2	6
229.	Sancho de San Martín, carnicero	1				2	6
230.	Sancho de Stufiiga, zapatero			1		2	6
231.	Marqueseta, hija de Pero Yus d'Arrastia	½		½		2	4
232.	Martín d'Arana	½				2	4
233.	Martín Ruiz de Segovia	1				2	4
234.	Miguel d'Almunta	1				2	4
235.	Perico, hijo de Pere Yus	½		½		2	4
236.	Pero García de Hervás, carpintero	1				2	4
237.	Pero Miguel d'Almunta	1				2	4
238.	García Mimas	1				2	
239.	hija de Martín Ferrándiz Porto			1/4		2	
240.	John de Galuarra, carnicero	1				2	
241.	John Royal, abad d'Arinçano	1				2	
242.	mujer de Martín Sanz de Villanueva	1				2	
243.	Pere d'Arguinariz	1				2	
244.	Pero Périz, hortelano	1				2	
245.	Andrés de Laueaga	1					21
246.	Benedicho	1					21
247.	Cathelina de Bermeo	1					21
248.	d. García de Munárriz	1					21
249.	d. ^a Gracia, viuda de García Beneit	1					21
250.	d. ^a Gracia, viuda de Miguel García	1					21

núm.	nombre	casas	plazas	viñas	huertos	valor (s)	censo (d)
251.	hija de Pere Yus d'Arrastia, el joven		1				21
252.	John d'Amescoa, podador	1					21
253.	John García, notario	3	1				21
254.	John Périz, hijo de Pero Périz d'Arguiñano	1					21
255.	John Sanz d'Arellano, carnicero	1					21
256.	María García d'Arrastia	1					21
257.	d. Martín, abad de Çauai	1					21
258.	Martín de Cobos	1					21
259.	Martín Gil d'Orcoyen	1					21
260.	Miguel d'Urraul	1					21
261.	Miguel Martíniz de Çunelz	1					21
262.	Miguel Sanz d'Açauça	1					21
263.	Pascual, hijo de John Martíniz de Eulate	1					21
264.	Pascual de Vitoria, carpintero	1					21
265.	Pascuala, hija de d. ^a Milia	1					21
266.	Pere Yus d'Arroniz	1					21
267.	Pero Miguel d'Arguiñano	1					21
268.	Pero Périz de Çuquillo	1					21
269.	Sancha de Billoria	1					21
270.	Sancho d'Allin	1					21
271.	Sancho Simón de Vidaurra	1					21
272.	García de Murrieta	1					18
273.	García de Sansost	1					18
274.	Martín Miguel de Bearin	1					18
275.	Miguel d'Ayegui	1					18
276.	Miguel del Moral			1/3			18
277.	Cathelina, madre d'Uguet, carnicero	1					17
278.	Pere Iñiguiz de Çunelz	2					17
279.	Mateo Vidal	1					16
280.	Miqueo, hijo de Miguel d'Ibiriçu	1					16
281.	Perona, mujer de John Ochoa, mercero			1			16
282.	John d'Albarracín, hortelano	1					15.
283.	John d'Añorbe y Lorenza, su mujer	1					15
284.	Martín d'Arróniz	1					15
285.	Sancho Yus, peligero	1					12
286.	herederos de Pere Yus de Salinas	1					10

núm.	nombre	casas	plazas	viñas	huertos	valor (s)	censo (d)
287.	John de Anelz	1					10
288.	Marco, carpintero	1					10
289.	Pons Sánchis		1				10
290.	Sancho de Garisoain	2					10
291.	Sañz Arnalt		1				10
292.	John de Larraga	1					8
293.	Arnalt Pons	1					8
294.	Miguel Périz d'Urduain	1					6

Anexo II: Nómina de contribuyentes liberados.

núm.	nombre	casas	plazas	viñas	huertos	valor (s)	exento (d)
1.	Concejo de Estella			1*		400	
2.	Irache (monasterio)	1				140	
3.	Martín Lópiz				1	140	
4.	Miguel d'Arrastia, frutero	1				30	
5.	Rolin de Chiens	1				30	
6.	García Martíniz d'Anal				1	22	6
7.	García de Goñi, burellero	4				14	
8.	Lope Itiguiz de Guembe	2				14	
9.	John d'Arrastia	2				12	3
10.	hospital de San Pedro	1				12	
11.	Sancho Périz d'Ayegui			1		10	10
12.	John García, escribano	1				10	6
13.	d. Pelegrin	2				10	6
14.	Lorenz Martíniz de Los Arcos	3				10	6
15.	frailes menores	3				9	6
16.	Sancho García d'Alsasua	1				8	
17.	abadía de San Juan	1				7	
18.	Andrés de Santa Cruz	2				7	
19.	García de San Sebastián	1				7	
20.	d. ^a Gracia Gomenza	2				7	
21.	John Díaz, sellero	2				7	
22.	John Martíniz d'Arróniz	2				7	
23.	Lorenz, carpintero		1			7	
24.	Martín d'Arraya	2				7	
25.	Martín de Ganuza	2				7	

*: El tributo perdonado al concejo de la villa era, además de la viña, por una casa y un majuelo.

núm.	nombre	casas	plazas	viñas	huertos	valor (s)	exento (d)
26.	Pascual Borges	1				7	
27.	Pedro de Olite	2				7	
28.	Pere Andreo	1				7	
29.	Sancha Pérez d'Ondaz	2				7	
30.	Sancho d'Alsasua	2				7	
31.	John de Tiebas	1				5	3
32.	Pere Durant, yesero	1				5	3
33.	Andrés Bozelay			1		5	
34.	Johan Çauai			1		5	
35.	John Pérez			1		5	
36.	Roncesvalles (monasterio)	1				5	
37.	García de Vidaurre	1				4	8
38.	Miguel Sanz, capellán	1				4	8
39.	Marcel Pérez, notario			1		4	3
40.	Fray Sancho d'Aztania	1				4	
41.	John Sánchez Barrena	1				4	
42.	Martín Ochoa d'Echavarri	1				4	
43.	d. ^a Gracia, viuda de Pascual García Otiñano	3				3	9
44.	Miguel García, notario	1		1		3	9
45.	Miguel Rox, hornero	2				3	7
46.	Andrés de Ganuza	1				3	6
47.	Andrés de Garisoain	1				3	6
48.	Benedit, calderero	1				3	6
49.	Domingo, cuchillero	1				3	6
50.	Domingo de Mendaça	1				3	6
51.	Elvira Pérez	1				3	6
52.	Fernando López	1				3	6
54.	García de Ochoa	1				3	6
55.	García Miguel de Lestiano	1				3	6
56.	García Sanchis d'Anarcuça	1				3	6
57.	García de Escenaga, burellero	1				3	6
58.	García de Nadal		1			3	6
59.	d. ^a Gracia de Ugar	1				3	6
60.	Guillem Pons	1				3	6
61.	Pere Yus d'Arrastia	1				3	6
62.	John de Palmas	1				3	6
63.	John de Santa Cruz	1				3	6
64.	John López, monedero	1				3	6
65.	John Pérez, hornero	1				3	6
66.	John Sanz d'Aramendia	1				3	6
67.	John Sanz de Echavarri	1				3	6
68.	Marco d'Albaça	1				3	6
69.	Martín de Contrasta	1				3	6

núm.	nombre	casas	plazas	viñas	huertos	valor (s)	exento (d)
70.	Martín de Larumbe	1				3	6
71.	Martín García	1				3	6
72.	Miguel d'Arellano	1				3	6
73.	Miguel de Buruslada	1				3	6
74.	Miguel de la Barra		1			3	6
75.	Miguel Sanz d'Iguzcoa	1				3	6
76.	d. ^a Milia	1				3	6
77.	Pascual de Çauala	1				3	6
78.	Pascual de Sarasa	1				3	6
79.	Pere de Estella	1				3	6
80.	Pero García de Vidaurre	2				3	6
81.	Pero Iñiguiz de Sercastegui	1				3	6
82.	Pero Martínez de Sarasa, cu- chillero	1				3	6
83.	Pero Sanchis	1				3	6
84.	Pero Sanchis de lana	1				3	6
85.	Pero Sanchis de Vidaurre	1				3	6
86.	Pero Sanz d'Ochoa	1				3	6
87.	Pero Sarasa	1				3	6
88.	Salvador d'Almansa	1				3	6
89.	Sancho de Murugarren	1				3	6
90.	Sancho Yus, capellán	1				3	6
91.	Sancho Yus, hortelano	1				3	6
92.	señor d'Olcoz	1				3	6
93.	Simeno de Echavarri	1				3	6
94.	Simón de Obanos	1				3	6
95.	Simón d'Oscoz, bastero	1				3	6
96.	Andrés de Sarasa	1				3	
97.	Miguel Martínez y Johana				1	3	
98.	Sancho de Mendigorría			½		3	
99.	Santaostin (convento de)	1				2	8
100.	Martín Sanchis	1				2	8
101.	Andreo, tejedor	1				2	7
102.	John Périz del Moral	1				2	6
103.	Pero García de Guirano	1				2	6
104.	Francés Guillem	1				2	1
105.	Pascual, palmacero	1				2	4
106.	García Miguel	1				2	
107.	d. ^a Goda	1				2	
108.	John Périz Ederra	1				2	
109.	Lope de Biguria	1				2	
110.	Miguel Périz, notario		1			2	
111.	Robin de Benfort	1				2	
112.	Sancho de Ilardia	1				2	
113.	d. García Sanchis	1					21

núm.	nombre	casas	plazas	viñas	huertos	valor (s)	exento (d)
114.	d. Gonçaluo	1					21
115.	d. ^a Gracia Vidal	1					21
116.	Iñigo de Ricos	1					21
117.	John de Iruinela	1					21
118.	John Iñiguiz de Guembe	1					21
119.	Miguel Iñiguiz de Rieçu	1					21
120.	Miguel Périz Inquo	1					21
121.	Pascual de Lascoz	1					21
122.	Pascual García de Eulate		1				21
123.	Pero Martíniz, notario	1					21
124.	Pero Périz de Rieçu	1					21
125.	Pero Sanz, escribano	1					21
126.	Pero Sanz de Eulate	1					21
127.	Pero Sanz de Urdiain	1					21
128.	Iñigo Miguel de Rieçu	1					18
129.	John de Buruslada, hornero	1					18
130.	John Périz de Segura	1					18
131.	John Sanchis Barrena	1					18
132.	Maríz Arceris	1					18
133.	Miguel de Montañano	1					18
134.	Sancho Barreno	1					18
135.	Pero Miguel d'Ancin, carnicero	1					17
136.	García d'Anastuça	1					16
137.	Sancho Périz de Gollano	1					15
138.	Pascual García d'Onmano	1					12
139.	arcipreste de San Pedro	1					8
140.	Miguel Veiz de Riesca	2					8
141.	Bertolomeo d'Aranaçu, hortelano	1					6
142.	John d'Alsasua	1					6
143.	Pero García d'Otiñano	1					3

